

5/76

8088

Senado de la Rep. ha quedado instala-
do en su décimo quinta Legis-
latura, extraordinaria, del octavo
período 1957-1962. -

6 Piezas

26 junio/61



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00635

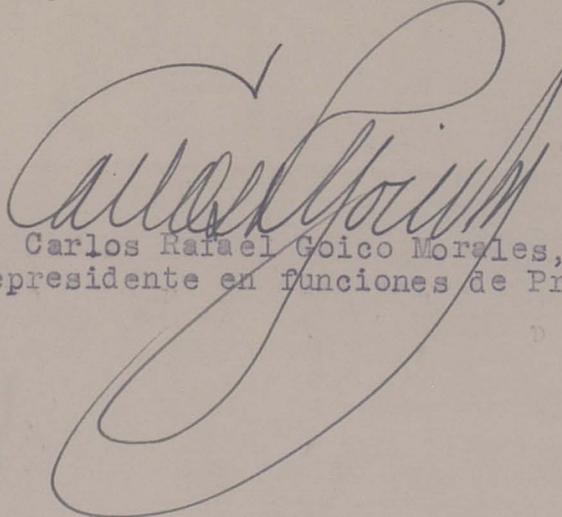
Ciudad Trujillo, D.N.
10. de agosto del 1961.

Señor
Lic. Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Tengo el honor de participarle que de acuerdo con el Decreto No.12670, de fecha 26 de julio próximo pasado del Honorable Señor Presidente de la República, la Cámara de Diputados se instaló hoy en su Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1961.

Muy atentamente le saluda,



Carlos Rafael Coico Morales,
Vicepresidente en funciones de Presidente.

(4009)

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
10. de agosto de 1961

Señor Lic. Eduardo Read Barreras,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Participo a usted que de acuerdo con el Decreto No. 6954 de fecha 25 de julio próximo pasado del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo quinta Legislatura, extraordinaria, del octavo período legislativo 1957-1962.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

4008

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
10. de agosto de 1961

Señor Lic. José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Participo a usted que de acuerdo con el Decreto No. 6954 de fecha 25 de julio próximo pasado del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo quinta Legislatura, extraordinaria, del octavo período legislativo 1957-1962.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
10. de agosto de 1961

0400

Señor Lic. Joaquin Balaguer,
Presidente de la República,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de participar a usted que de acuerdo con el Decreto No.6954 de fecha 25 de julio próximo pasado del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su décimo quinta Legislatura, extraordinaria, del octavo período 1957-1962.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

5/1/77



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12671

Ciudad Trujillo, D. N.,

JUL 26 1961

ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme anexarle, para los fines procedentes, copia del Decreto No. 6954, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 25 de julio en curso, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 1.º de agosto de 1961, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,

Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.

51/176



JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 6954.-

VISTO el Párrafo del artículo 34 de la Constitución de la República y en ejercicio de la atribución que se confiere al inciso 2o. del artículo 54 de la misma, - dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 1ro. de agosto de 1961, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, años 118o. de la Independencia, 98o. de la Restauración y 32o. de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

86115

Núm. 12671

Ciudad Trujillo, D. N.,

JUL 26 1961
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cómplesme anezarle, para los fines procedentes, copia del Decreto No. 6954, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 25 de julio en curso, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 1.º de agosto de 1961, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,

Armando Oscar Facheo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

soy
gf/na.

00635

Ciudad Trujillo, D.N.
10. de agosto del 1961.

Señor
Lic. Poffirio Herrera
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Tengo el honor de participarle que de acuerdo con el Decreto No.12670, de fecha 26 de julio próximo pasado del Honorable Señor Presidente de la República, la Cámara de Diputados se instaló hoy en su Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1961.

May atentamente le saluda,

Carlos Rafael Coico Morales,
Vicepresidente en funciones de Presidente.